



INFORME TÉCNICO PRESUPUESTARIO

N° : GADMCJS-DGF-UP-04-2025

Para: Lcda. Diana Azucena Ortiz García
Directora de Gestión Financiera

De: Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto: Reforma presupuestaria traspasos de crédito N° 4

BASE LEGAL.-

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 255.- Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 105 .- Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.



En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Para el Presupuesto General del Estado las modificaciones presupuestarias que alteran el monto total de los ingresos y gastos, en el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional, sin tener que pedir su autorización, solamente pueden realizarse conforme a la ley. La misma regla aplica en caso de decrementos.

El Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia de las modificaciones presupuestarias

Normas Técnicas de Presupuesto

Numeral 2.3.4.3 Modificaciones Presupuestarias

NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria.

Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias.

2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado.

3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

Tipos de Modificaciones Presupuestarias

Traspasos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

JUSTIFICACIÓN.-

1.- Dirección de Gestión Administrativa

En atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2662-M-GD, suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga/ DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, mediante el cual solicita proceda con la reforma presupuestaria para el proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS E INFRAESTRUCTURA DE REDES, PARA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", NUT: GADMCJS-2025-2946, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

1.1.2	Subp 2.- D. De Gestión Administrativa	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas	170,00	
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (No Depreciable)	1500	
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones		1670
SUMA TOTAL		1.670,00	1.670,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



2.- Dirección de Gestión Financiera

En atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2025-2583-M-GD, referente al Informe Técnico N° 036-UATH-2025, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por la Abogada Jenny Vargas Benitez/ Jefa de la Unidad Administrativa del Talento Humano, mediante el cual solicita Certificación Presupuestaria para la compra de renuncia con indemnización de la Sra. Montero Alvarado Gissela Paola con cargo de recaudadora, según NUT: GADMCJS-2025-5701

1.2.1	Subp 2.- D. De Gestión Financiera	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
5.1.07.10	Por Compra De Renuncia	20.200,00	
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		20.200,00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	100,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		100,00
SUMA TOTAL		20.300,00	20.300,00

3.- Prevención Ciudadana

- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-CSC-2025-0122-M-GD, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes - COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita emitir actualización de la certificación presupuestaria para continuar con el proceso denominado: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DISUASIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO, MONITOREO DE BIENES MUNICIPALES, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA COMO PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO SACHA CIUDAD SEGURA E INTELIGENTE 2025", según NUT: GADMCJS-2025-5464
- Dando cumplimiento a lo manifestado con Memorando Nro. GADMCJS-CSC-2025-0117-M-GD, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes - COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, donde solicita se emita la certificación presupuestaria conforme el estudio de mercado realizado para la "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARAS, TECNOLOGÍAS Y EQUIPOSPARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS BIENES MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALDEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.", NUT: GADMCJS-2025-3246.
- Con atención al Memorando Nro. GADMCJS-CSC-2025-0076-M-GD, suscrito por el Ing. Kleber Alberto Suárez Paredes - COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual solicita se proceda con el trámite de pago correspondiente a la ORDEN DE COMPRA ÍNFIMA CUANTÍA NRO. IC-UCP-ADMCJS-81-2024, cuyo objeto de contratación es "ADQUISICIÓN DE MENAJE, ENSERES, PARA FORTALECER EL APOYO LOGÍSTICO QUE REALIZA LA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GADMCJS", según NUT: GADMCJS-2024-15717.

PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
131	Subp.1 Prevención Ciudadana		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)	74.023,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)	22.500,00	
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)	2.825,00	
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	51.420,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	29.189,00	
7.3.06.05.07.02	Adquisición, Instalación Y Configuración De Camaras, Tecnologías Y Equipos Para El Fortalecimiento De La Disuasión,		179.074,00
7.3.08.20	Manaje y accesorios descartables		883,00
SUMA TOTAL		179.957,00	179.957,00

4.- Dirección de Gestión Ambiental

- En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2025-0464-M-GD, suscrito por el Ing. Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE DEL GADMCJS, mediante el cual solicita reforma al presupuesto para incrementar la disponibilidad existente en las partidas 7.1.05.09 denominada: Servicios personales por contrato y partida 7.3.06.06 denominada: Horas extraordinarias y suplementarias, según NUT: GADMCJS-2025-5773
- En atención a Memorando Nro. GADMCJS-DGAM-2025-0482-M-GD, suscrito por ingeniero Geovanny Patricio Salinas Guamán - DIRECTOR DE GESTIÓN DE AMBIENTE, mediante el cual solicita la autorización y se disponga a quien corresponda, se asigne los recursos necesarios para la ejecución de haberes por retiro voluntario con indemnización a favor de la ING. SALCEDO ARMIJOS VANESSA NATALIA con cargo de Analista de Control y Calidad Ambiental, quien hasta el 31 de julio de 2024 mantuvo una relación laboral con la entidad municipal, según NUT: GADMCJS-2024-8526

3.2.1	Subp 1.- D. Gestión Ambiental	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5.000,00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1.000,00	
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		6.000,00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	10.320,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación		4.718,59
7.3.02.09	Servicios De Aseo, Lavado De Vestimenta De Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza De Instalaciones, Manejo		5.798,41
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	197	
SUMA TOTAL		16.517,00	16.517,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



CONCLUSIONES.-

Una vez revisados los saldos presupuestarios, la documentación de respaldo que motiva y justifica el traspaso de crédito por el monto USD. 218.444,00 según normativa legal vigente según Art. 256 del

COOTAD, se procede a dar vialidad financiera para efectuar la Cuarta Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2025.

RECOMENDACIONES.-

Autorizar la solicitud de la reforma presupuestaria de traspaso de créditos contenida en el presente informe.

La Joya de los Sachas, al 01 de abril de 2025.

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado
JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO

ANEXOS.-

- Anexo 1: Matriz de Reforma sistema SIGAME.
- Anexo 2: Solicitud de Dirección de Gestión Administrativa
- Anexo 3: Solicitud Talento Humano
- Anexo 4: Solicitud 1 Prevención Ciudadana
- Anexo 5: Solicitud 2 Prevención Ciudadana
- Anexo 6: Solicitud 3 Prevención Ciudadana compromiso de pago
- Anexo 7: Solicitud 1 Dirección de G. Ambiental.
- Anexo 8: Solicitud 2 Dirección de Gestión Ambiental.
- Anexo 9: REFORMA 4 HOJA DE TRABAJO 1.docx